

ACCESO A SISTEMAS

F 101

SOLICITANTE

• Nombre y Apellido _____ • CUIL/CUIT _____
• Cargo y/o función _____ • Teléfono _____
• Correo oficial _____ Correo personal _____

ÁREA DE TRABAJO



Secretaría _____
Subsecretaría _____
Dirección _____
Externo _____

SOLICITUD

PARA LAS ALTAS ENVIAR **1 (UN) F 101** POR CADA SISTEMA

Nombre De Usuario _____

- | | | |
|---|--------------------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> SIIF (Tradfin) | <input type="checkbox"/> SIARH | <input type="checkbox"/> Cambio Informados |
| <input type="checkbox"/> SIGED | <input type="checkbox"/> SIPE | <input type="checkbox"/> Alta (Cración De Usuario) |
| <input type="checkbox"/> SIGOP | <input type="checkbox"/> Otros _____ | <input type="checkbox"/> Baja (Baja Perfil Usuario) |
| | | <input type="checkbox"/> Modificación (Cambio De Usuario) |

• **Detalle u observaciones sobre el perfil de usuario, sistema o servicio solicitado**

• Fecha solicitud _____ Fecha aprobación _____ Fecha ejecución _____

IMPORTANTE: cuando se trate de alta o modificación de perfil del SIIF deberá adjuntar el instrumento legal correspondiente donde se designen las funciones a desempeñar. en el caso de tratarse de un alta para cualquiera de los sistemas la información del usuario debe ser completa , para las modificaciones sólo las indicadas con

• Firma y Aclaración
Usuario

• Firma y Sello
Director del área

Firma y Sello
Ejecutor de la Solicitud

Firma y sello
Cont. Gral. de la Provincia (Solo para SIIF)
Director de Recursos Humanos (Solo para SIARH)

Recibido
Mesa de Entrada

ACCESO A SISTEMAS**F 101****DECLARACIÓN JURADA**

Por la presente declaro bajo juramento:

- 1 Utilizar dentro del ámbito exclusivamente laboral, de forma personal e intransferible, todo tipo de usuario, contraseña, demás accesos, como métodos de autenticación equivalente a efectos de acceder a los distintos servicios, aplicaciones, sistemas y herramientas informáticas otorgados por el Gobierno de San Juan, para el desempeño de las tareas e integraciones que me han sido asignadas.
- 2 Conocer la vigencia como contenido de la Ley 25.326 de "Protección de Datos Personales", como su Decreto Reglamentario N° 1558/01, Ley 26.388 de "Delitos Informáticos"; Ley 142-A Artículos 19 incisos f), L); Ley 142-A artículo 20 inciso g).
- 3 Cumplir las políticas, normas y procedimientos, respecto de la Seguridad de la Información, que se encuentren vigentes y de todas aquellas que el Gobierno de la Provincia de San Juan publique por cualquiera de los medios habilitados para tal fin.
- 4 Guardar confidencialidad de los datos e información a la que accedo (Ley 25.326 - Habeas Data - y Decreto Reglamentario N° 1558/2001).
- 5 Abstenerme de utilizar las herramientas informáticas para acceder a datos e información del Gobierno de San Juan para uso o beneficio propio, de familiares o terceros en general, salvo que en forma fehaciente y de modo indubitable se pruebe que dicha utilización y divulgación tuvo como fin la prevención de los intereses generales del Gobierno de San Juan.
- 6 Utilizar las herramientas informáticas y accesos únicamente para ejecutar las tareas que me fueron asignadas y para el cumplimiento de los objetivos del Gobierno de la Provincia de San Juan.
- 7 Informar de inmediato a la Dirección de Ciberseguridad y Operaciones ante cualquier situación irregular que detecte respecto a mis accesos.
- 8 Evitar la divulgación o transferencia de las contraseñas por cualquier medio, y desempeñar un estricto control de su uso indebido.
- 9 Abstenerme de llevar a cabo mediante los accesos que me fueron asignados toda acción que atente contra la seguridad establecida o sacar provecho de sus eventuales vulnerabilidades.
- 10 Asumir toda responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiera ocasionar al Gobierno de San Juan como consecuencia del mal y/o abusivo uso de cualquiera de mis accesos.
- 11 No almacenar ningún tipo de dato obtenido a partir de la utilización de las distintas herramientas enunciadas en el primer apartado de la presente Declaración Jurada.

La **Dirección de Ciberseguridad** en el marco de su competencia, y en ejercicio del derecho de control y monitoreo de los recursos informáticos de Gobierno de San Juan; se encuentra plenamente facultada por la Superioridad - en mérito a las Políticas y Reglamentaciones vigentes - a revocar en forma inmediata los derechos de acceso del usuario a los recursos informáticos y/o tomar las medidas de mitigación de riesgos que sean necesarias, ante cualquier acción y/o tentativa de hecho, que a su juicio constituya una violación a las citadas Políticas.

Firma y Aclaración
Usuario